

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

(Acuerdo tomado en la sesión 2250-2013, Art. V, inciso 1, celebrada el 09 de mayo del 2013)

### **DECLARATORIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA COMO INSTITUCIÓN LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y RESPETUOSA DE LAS DIFERENCIAS**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Decreto Ejecutivo N.º 34399-S publicado en *La Gaceta* N.º 58, del 25 de marzo del 2008, mediante el cual se indica:

**Artículo 1º- Se declara el día 17 de mayo de cada año como el “Día Nacional contra la Homofobia”.**

**Artículo 2º- Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración. Asimismo, deberán facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia.**

- 2- Este Decreto Ejecutivo N. 34399-S fue modificado posteriormente mediante el decreto N. 37071-S, del 9 de marzo del 2012, a fin de que esta conmemoración pase a llamarse “Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.
- 3- La orientación u opción sexual y la identidad de género han constituido una de las más arraigadas formas históricas de discriminación, lo cual ha redundado en el menoscabo de la libertad y la calidad de vida de las minorías.
- 4- Dentro de la responsabilidad social propia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) está fomentar un clima universitario libre de todo tipo de discriminación, así como el deber de contribuir a una educación ciudadana que promueva el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural e identitaria de las personas y de los distintos grupos en la sociedad.
- 5- El abordaje del tema de la diversidad cultural e identitaria es un asunto de derechos humanos, los cuales son universales e inherentes a todas las personas, y plantea asimismo el deber de fomentar formas respetuosas de diálogo.

- 6- La Universidad Estatal a Distancia ha incorporado el tema de la diversidad en toda su amplitud, como un eje transversal en su quehacer académico.
- 7- Como institución de educación superior pública, la Universidad Estatal a Distancia tiene la responsabilidad de garantizar que en todos sus espacios académicos prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y discriminación hacia todas las personas, independientemente de sus preferencias u orientación sexual y de su identidad de género.

#### **SE ACUERDA:**

- 1- Declarar a la Universidad Estatal a Distancia como institución libre de toda forma de discriminación, sea por razones de identidad de género, orientación u opción sexual, pertenencia étnica, religión, condición de discapacidad física, edad, clases sociales o cualquier otro posible rasgo de diferenciación personal.
- 2- Reafirmar el compromiso de la UNED con el respeto de los derechos humanos, la eliminación de toda forma de discriminación por orientación u opción sexual e identidad de género, así como el fomento de una cultura de respeto a las diferencias.
- 3- Manifiestar el apoyo a los procesos de sensibilización que se generen en las diferentes instancias académicas y administrativas, en relación con las temáticas de discriminación.
- 4- Declarar de interés institucional el día 17 de mayo de cada año como “Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.
- 5- Instar a las diferentes dependencias de la universidad a llevar a cabo actividades en torno a esta conmemoración, generando espacios de reflexión en la comunidad universitaria y nacional para promover una cultura de respeto hacia la diversidad sexual.

#### **ACUERDO FIRME**